

DECRETO N° 0736

NEUQUÉN, 08 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7504-M-05, originado en el Pase N° 226/05 de la Dirección de Procuración dependiente de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite a la Dirección de Presupuesto Resolución Interlocutoria N° 4.293/04, correspondiente a los autos caratulados: "**PAGLIARO ROBERTO EDUARDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (Expediente N° 83/2000), en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia; solicitando que se verifique si existe partida presupuestaria para el pago de la suma de \$ 3.810,08, en concepto de capital según planilla de liquidación aprobada por la misma;

Que por Pase N° 452/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para pagar el capital correspondiente a los autos mencionados; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 3671, por la suma de \$ 3.810,08;

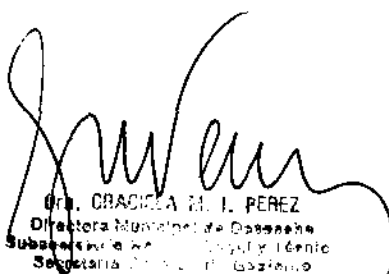
Que por Pase N° 237/05, la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente a fin de proceder al pago de la suma consignada en concepto de capital;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**PAGLIARO ROBERTO EDUARDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (Expediente N° 83/2000), en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia, en concepto de capital, por la suma de **PESOS TRES MIL**


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Jurídica y Técnica
Secretaría de Asesoría Jurídica y Técnica
Municipalidad de Neuquén

OCHOCIENTOS DIEZ CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.810,08); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- por Pase N° 237/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Asesoramiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1529</u>
Fecha: <u>19</u> / <u>08</u> / <u>05</u>